

ACTA DE INSPECCIÓN

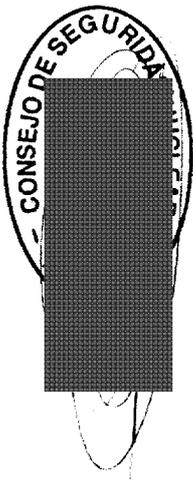
D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el catorce de septiembre de dos mil diez, en las dependencias de la instalación del **INSTITUTO MEDITERRANEO DE ENDOSCOPIA**, de CIF: [REDACTED] sito en el [REDACTED] de Castellón, y cuyo titular era [REDACTED]

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] directora de r-x de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 02 de junio de 1997 por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro N-12/0184.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

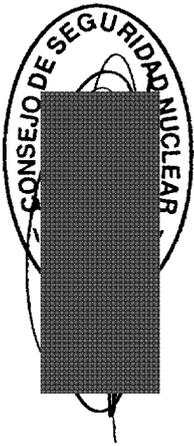
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

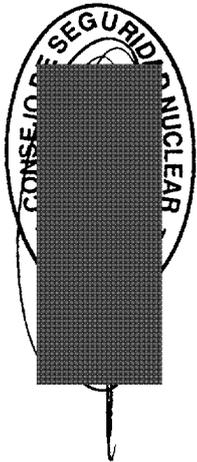
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

SALA UNO

- En dicha sala se encontraban ubicados los siguientes equipos:
 - o Equipo fijo de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s RH-72259, con condiciones máximas de funcionamiento de 150 kVp y 400 mA. ___
 - o Equipo móvil de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] y n/s 01929, que alimentaba a un tubo de la misma firma y n/s 296184, con condiciones máximas de funcionamiento de 90 kVp y 200 mA. ___
- La sala se encontraba ubicada en la planta baja del edificio, accediendo mediante un pasillo, colindando en sus laterales con calle, consulta de la clínica, pasillo y patio interior, y en la parte superior e inferior con dependencias de la instalación.



- La puerta de acceso a la sala donde se ubicaban los equipos se encontraba señalizada conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada con riesgo de irradiación. La puerta estaba descolgada y no cerraba correctamente. _____
- El equipo [REDACTED] se encontraba señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada con riesgo de irradiación. _____
- La sala disponía de paredes y puerta de acceso plomadas con suelos y techos de hormigón, y sala de control. La pared y puerta de la sala de control también estaban plomadas y disponía de cristal plomado para visualizar al paciente y pulsador de emergencia en su interior. _____
- Disponían de delantales, guantes, protectores de tiroides y protectores gonadales todos plomados como medios de protección. _____
- El acceso a la sala disponía de cartel de aviso a embarazadas, así como de señalización luminosa roja en la parte superior de la puerta de acceso, de encendido de la sala. _____



SALA DOS

- En dicha sala se encontraba ubicado el siguiente equipo:
 - o Equipo móvil de radiodiagnóstico general de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] mobile [REDACTED] y n/s 82-16G3, que alimentaba a un tubo de la misma firma con condiciones máximas de funcionamiento de 120 kVp y 10 mA. _____
- La sala se encontraba ubicada en la zona de quirófanos de la instalación, accediendo mediante un pasillo, colindando en sus laterales, parte superior e inferior con dependencias de la instalación. _____
- El equipo se encontraba señalizado conforme norma UNE 73.302 como Zona Controlada con riesgo de irradiación. _____

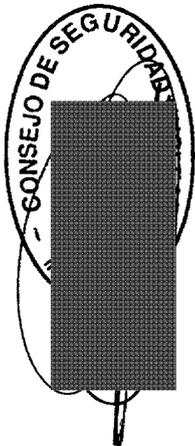
- La sala disponía de paredes y puerta convencionales con suelos y techos de hormigón. _____
- Disponían de delantales, guantes, protectores de tiroides y protectores gonadales todos plomados como medios de protección. _____
- Disponían de medios de extinción de incendios en las inmediaciones de los equipos de radiodiagnóstico. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Las máximos valores de tasa de dosis medidos por la inspección fueron los siguientes:
 - Equipo  con condiciones de disparo de 57 kVp, 5 mAs, campo de 30x30: Fondo en la posición de control y puerta de acceso, 19 μ Sv/h en la rendija de la puerta de la sala de control y 49 μ Sv/h en la rendija de la puerta de acceso. _____
 - Equipo  con condiciones de disparo de 74 kVp y 1,5mAs, a una distancia de 4m del equipo: Fondo en la posición de disparo. _____

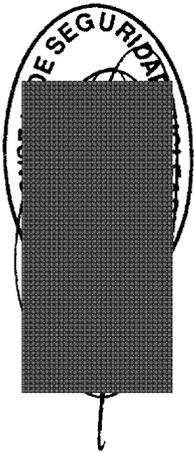
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Disponían de dos acreditaciones para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
- El control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto de la instalación se realizaba mediante tres dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por  cuyas últimas lecturas disponibles no presentaban incidencias significativas. _____
- Se informó a la inspección que el personal de la instalación se realizaba controles médicos de forma periódica a través de la mutua. _____



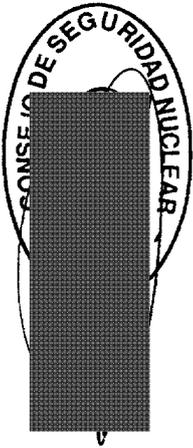
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación estaba inscrita en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, con número de registro N-12/0184. La actividad a realizar en la instalación era la de radiografía veterinaria. _____
- Con fecha 17 de mayo de 2005 se inscribe la ampliación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, con número de registro 12/IRX/0184. _____
- Estaban disponibles las Memorias de la instalación y los certificados de verificación de las UTPR'S para sus correspondientes inscripciones. _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación actualizado. _____
- Los equipos disponían de certificado de homologación o declaración de conformidad de mercado CE. _____
- Según se manifiesta el equipo [REDACTED] se encontraba operativo pero fuera de funcionamiento. _____
- Los disparos se realizaban mediante pulsador con cable de longitud superior a 2 metros, bien desde dentro de la sala de control, bien desde la puerta de acceso para el equipo [REDACTED] y mediante un pulsador de pie y a una distancia de 4 metros para el equipo [REDACTED]. _____
- Estaba disponible el informe del Control de Calidad y Verificación de los niveles de radiación, realizado por la UTPR [REDACTED] con fechas 25 de noviembre de 2008 para los equipo [REDACTED], y con fecha 21 de enero de 2009 para el equipo [REDACTED] sin incidencias significativas en las conclusiones. _____
- Estaba disponible la copia del Informe de la instalación correspondiente al año 2009. _____

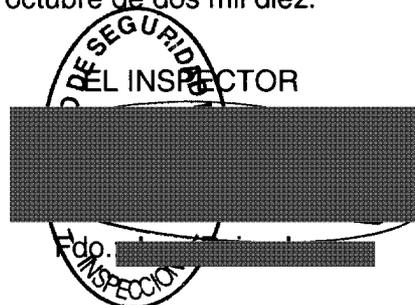


DESVIACIONES.

- No disponían de Programa de Protección Radiológica de acuerdo con el artículo 18, b) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____
- No se había realizado el control de calidad de los equipos con una periodicidad anual de acuerdo con el artículo 19, punto 2.a) del RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico. _____

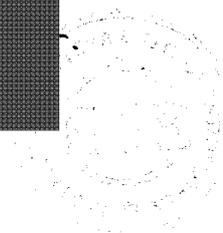
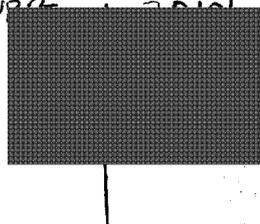


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a uno de octubre de dos mil diez.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación del **INSTITUTO MEDITERRANEO DE ENDOSCOPIA**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CASTELLON 24 DE OCTUBRE 2010



[REDACTED]

INSTITUTO MEDITERRANEO DE ENDOSCOPIAS
[REDACTED]
12006 CASTELLON

Valencia, 20 de octubre de 2010

N/Ref.: [REDACTED] UTP/IME/C/10/1309

Muy Sres. Nuestros:

Como les comunicamos en su día, estamos a su disposición para realizar las verificaciones radiológicas correspondientes a sus equipos e instalación de rayos X con fines de diagnóstico veterinario una vez completen el traslado de los equipos a su nuevo emplazamiento. En este momento, junto con Vds, elaboraremos el Programa de Protección Radiológica; este documento, además de reunir el reglamento y normas de funcionamiento que actualmente tienen en vigor, para adaptarlo a la actual normativa vigente debe de incluir una evaluación radiológica de riesgos (esta evaluación debe realizarse en las condiciones de uso de los equipos en su lugar de emplazamiento, por lo que hasta que no estén definitivamente instalados no puede ser realizada). En caso de que este traslado fuera a demorarse en el tiempo, rogamos nos lo comunique para realizar las medidas necesarias y actualizadas para realizar y cumplir el Programa de Protección Radiológica; en este caso realizaríamos una actualización del mismo cuando se realice el traslado definitivo.

Quedamos a su disposición para cualquier sugerencia o consulta que deseen formular, y a la espera de la confirmación de su traslado,

Atentamente

[REDACTED]
Jefe de Scio. UTPR de [REDACTED]

DILIGENCIA

En relación a la documentación presentada por la empresa **INSTITUTO MEDITERRANEO DE ENDOSCOPIA**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/002/12-IRX-0184/10, realizada con fecha catorce de septiembre de dos mil diez, en la instalación de la empresa en Castellón, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

- La documentación presentada en el trámite no afecta al contenido del acta

L'Eliana, a 20 de octubre de 2010

EL INSPECTOR

